

**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACION

DEPARTAMENTO DE SALUD

CAS/SIU/aac

15000 743969

CONVENIO "PPV ODONTOLÓGICO  
COMUNA LO BARNECHEA".

DECRETO DAL N° 453 /

LO BARNECHEA, 20 MAY 2019

**VISTOS:** en usos de las atribuciones que me confieren los artículos, 56 y 63 letras i) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 52 de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Convenio de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el contexto del "Convenio PPV Odontológico Comuna Lo Barnechea".
- b) Resolución Exenta N°598 de fecha 18 de abril de 2019, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado convenio, de fecha 12 de marzo de 2019.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBASE;** Convenio "PPV Odontológico Comuna Lo Barnechea", de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- 2.- Ratifíquese lo obrado en virtud del Convenio.
- 3.- El ingreso se imputará al Ítem, 115.05.03.006.002.032, Programa PPV Odontológico, el gasto que se genere a dicho convenio se imputará al Ítems, 215.21 Gastos en Personal, y 215.22 Bienes y Servicios de Consumo, para el Centro de Costo 12.02.32.del presupuesto de Salud vigente.
- 4.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipal, e informar al Concejo Municipal y presentar convenio.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Salud y Educación
- Departamento de Salud
- Of. de Partes

